



RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 20 de marzo de 2018 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 74, de 17 de abril).

Una vez finalizado el proceso selectivo mediante el procedimiento de concurso-oposición para la adquisición de la condición de funcionarios de las escalas correspondientes por parte del personal laboral fijo de esta Universidad, convocado por Resolución de 20 de marzo de 2018 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 74, de 17 de abril de 2018), y a la vista de la propuesta de nombramiento de funcionario de carrera del aspirante que ha superado dicho proceso, elevada a este Rectorado por el tribunal calificador del mismo, según lo establecido en la base 8.3. de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad la base 9.3 de la convocatoria, convocatoria y en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.— Nombrar funcionario de carrera en la Escala de Auxiliar de Servicios Generales, especialidad Servicios Generales, a D. Juan Ángel Serrano Galarraga, DNI ****8217.

Segundo.— El aspirante nombrado deberá efectuar la toma de posesión de su destino en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse en el documento correspondiente y se inscribirá en el Registro Personal.

Cuarto.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 14 de junio 2018.— El Rector, P.D. (Resolución de 19 de abril de 2016), (“Boletín Oficial de Aragón”, número 75, de 20 de abril de 2016). El Gerente, Alberto Gil Costa.